



Resolución de
Canelones

Nº 075/2020

Acta

025/2020

San Antonio, 3 de Diciembre de 2020,

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestas y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.19

II) Que se han recibido las partidas correspondientes al mes de Octubre de 2020, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, las cuales suman \$ 376.497,60,= Literal A \$ 110.156,=, Literal B \$ 133.170,60,= Literal C \$ 133.171,= (treientos setenta y seis mil cuatrocientos noventa y siete con sesenta centesimos) .

III) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 3/12/20 por Resolución Nº 075/2020 inserta en acta Nº 025/2020, se aprobó el gasto de Ración, Proyecto 10 Refugio transitorio de animales domésticos Rubro 119.

IV) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 3/12/20, por Resolución Nº 075/2020, inserta en acta Nº 025/2020, se aprobó el pago a la empresa Esean LTDA , RUT 110272020013, monto \$ 16.500,=

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO

RESUELVE:

1) Autorizar el gasto correspondientes a la compra de ración, aprobada por Resolución Nº 075/2020, inserta en Acta Nº 025/2020 de fecha 3/12/2020 y el correspondiente a la Empresa Esean LTDA, RUT 110272020013 presupuesto aprobado por Resolución Nº 075/2020 inserta en Acta Nº 025/2020 de fecha 3/12/2020.

2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección General de Recursos Financieros.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Marcela Reymond
Alcaide
Municipio de San Antonio
Damaso Sili
Feliana Machin
Consejal
Antonio Amoroso Rodríguez
Artemio Rodríguez
Roberto Percovich
Consejal